

El camionero conducía bajo efecto de las drogas

Tribunal ratifica prisión para conductor por fatal atropello de cabo de Ejército

● La abogada Geillian Delgado acreditó que no han variado las condiciones que motivaron la cárcel tras la muerte del joven Víctor Contuliano, en septiembre de 2025.

Policial
policial@elpinguino.com

EP PÁGINA WEB

El Juzgado de Garantía de Punta Arenas fue escenario de un intenso debate procesal respecto de la libertad del conductor de carga pesada imputado por el delito de conducción de vehículo motorizado bajo los efectos de sustancias estupeficientes con resultado de muerte.

En la instancia, la defensa del sujeto solicitó sustituir la actual prisión preventiva por un arresto domiciliario total, bajo la premisa de que su representado ha prestado una colaboración relevante al proceso.

Según el argumento de la defensa, el imputado habría entregado detalles inéditos sobre los momentos previos al siniestro del 12 de septiembre de 2025, lo que a su juicio debería traducirse en una baja

en la prognosis de la pena y permitir eventualmente una condena de cumplimiento no efectivo.

Sin embargo, esta tesis chocó frontalmente con la postura del Ministerio Público y la parte querellante, quienes insistieron en que no existen antecedentes nuevos que modifiquen la necesidad de mantener al imputado tras las rejas.

Férrea oposición desde Fiscalía

La abogada asistente del Ministerio Público y representante de la Fiscalía en esta audiencia, Geillian Delgado, lideró la oposición a cualquier beneficio procesal para el conductor.

Durante su intervención, Delgado fue enfática al señalar que las circunstancias que motivaron la prisión preventiva original no han variado en absoluto.

La abogada centró su alegato en la peligrosidad del imputado, subrayando un dato clave: ya posee una con-

dena previa de 5 años y un día por tráfico de drogas del año 2018.

Para Delgado, este antecedente penal previo es determinante, ya que sitúa legalmente al imputado como un peligro evidente para la seguridad de la sociedad y eleva el riesgo de reincidencia.

Cabe destacar además la gravedad del hecho, empeorada por la intoxicación del conductor, al punto que la violencia del accidente fue tal, que pese a que el joven militar portaba casco y chaleco reflectante, el impacto le provocó la muerte instantánea.

La determinación del tribunal

Tras analizar los argumentos de todas las partes, la magistrada Paula Stange resolvió mantener la prisión preventiva del imputado.

Con esta resolución, se ordenó la permanencia tras las rejas del conductor en el complejo penitenciario de Punta Arenas.



ARCHIVO

El conductor del camión que protagonizó el fatal atropello que causó el deceso del cabo del Ejército, seguirá tras las rejas.